

Ministerio de Educación Nacional y en su Nombre

LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Seccional de Cali



Confiere el Título de

Médico y Cirujano

a

Segundo Arturo Morán Montezuma

IDENTIFICADO CON C.C. No. 6.332.884 de Santandé

En testimonio de ello, le expide el presente Diploma y lo refrenda con el Sello de la Institución en la ciudad de Cali, Valle del Cauca a los 18 días del mes de Diciembre de 1985

[Signature]
El Rector

El Secretario de la Universidad

Anotado en el Libro de Actas de la Facultad No. 002

[Signature]
El Decano

El Secretario de Educación

Folio No. 344 de 1985

Radicado en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, Libro No. 52

Folio No. 257-91

Fecha *18 de Dic 1985*

LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Seccional de Cali



Confiere el Título de

Médico y Cirujano

a

Segundo Arturo Morán Montezuma

IDENTIFICADO CON C.C. No. 8.532.984 de Sondón

En testimonio de ello, le expide el presente Diploma y lo refrenda con el Sello de la Institución en la ciudad de Cali, Valle del Cauca a los 18 días del mes de Diciembre de 1985

El Rector

El Secretario de la Universidad

Anotado en el Libro de Actas de la Facultad No. 002

Folio No. 344 de 1986

Radicado en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, Libro No. 52

Folio No. 252-91

Fecha 18 de Diciembre de 1985

to-252

UNIVERSIDAD LIBRE
 SECRETARIA GENERAL
 SECCION LIBRE
 CALI

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 El Notario Segundo del Circuito de Cali
HACE CONSTAR
 Que tal(s) nombre(s) present(e) en el anterior
 documento correspondiente a la(s) referida(s)
 (a) en esta instancia por
Rosalba Acuña S.
Maritza Acuña de Robles
 a la comparecencia
 Cali
 03 FEB 1986

UNIVERSIDAD LIBRE
 SECRETARIA GENERAL
 ROSALBA ACUÑA SOTO
 CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL DE CALI.
C E R T I F I C A :
 que la doctora **MARITZA ACUÑA DE ROBLES**, es la Secretaria Académica de la Facultad de Medicina, cargo para el cual fue nombrada por la Honorable constatura de la Universidad, y su nombramiento se encuentra vigente.
 Para constancia se firma en Cali a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

55

MINISTERIO DE SALUD

7 MAR 1988

RESOLUCION Número **3255**

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL,

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que **SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA** con cédula de ciudadanía número 5.332.884 de Sandoná- Nariña solicitado el registro de su Diploma De **MEDICO Y CIRUJANO**

Que le otorgó **LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA SECCIONAL DE CALI** El 18 de diciembre de 1.986

Que dicho Diploma se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de 1 Valle del Cauca.

Al folio 252.01 del Libro 52 de abril de 1.987

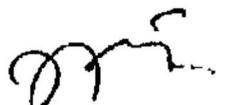
Que cumplió con el servicio social obligatorio en la Seccional de Salud del Putumayo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a **SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA** para ejercer la profesión de **MEDICO Y CIRUJANO** en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,


LUIS ALBERTO SIERRA TORRES
 Director Vigilancia y Control




JUDITH GUZMAN
 Jefe Sección Profesiones

Mdep.